

579

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 19 NOV 2024

VISTOS

1.- El contrato de arrendamiento de fecha 18 de octubre del 2024, suscrito ante el Notario Público de Temuco, don Jorge Elías Tardes Hales, entre la Municipalidad de Temuco como arrendatario y don Carl Friedrich Fingerhuth Vorwerk, como arrendador.

2.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Acuerdo de Concejo Municipal N° 790 de fecha 09 de octubre del 2024 a través de la cual se aprueba el arriendo de inmueble ubicado en calle Francia N°353, comuna de Temuco, para actividades propias del giro Municipal, en específico, aquellas desempeñadas por el Departamento de Salud Municipal de Temuco.

DECRETO

- 1.- **APRUÉBESE** el contrato de arrendamiento de fecha 18 de octubre del 2024, suscrito ante el Notario Público de Temuco, don Jorge Elías Tardes Hales, entre la Municipalidad de Temuco como arrendatario y don Carl Friedrich Fingerhuth Vorwerk, como arrendador., mediante el cual la segunda da en arriendo el inmueble ubicado en calle Francia N° 353, comuna de Temuco, para su uso por parte del Departamento de Salud Municipal.

El contrato de arriendo comenzará a regir desde el 18 de octubre de 2024. Dicha fecha se considerará como el inicio de la vigencia del contrato y, a contar de ella, el arriendo tendrá una duración de cinco años, pudiendo prorrogar de común acuerdo, la renta mensual del arrendamiento será de \$3.000.000 de pesos.

Páguese mes de garantía equivalente a una renta mensual de arriendo. Páguese la suma de \$ 1.500.000 más impuestos a la empresa Sonne Chile Gestión Inmobiliaria Rut 77.918.624-k, por concepto de comisión por servicios prestados. Demas estipulaciones del contrato.

2.- El gasto que origine la aplicación del presente contrato se imputara al Ítem Cuenta: 2209.002 Arriendo de edificios del presupuesto del Área de Salud 2024.

3.- Que el contrato de arriendo se entiende forma parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JMH/MSR/rgc

DISTRIBUCIÓN:

- Administrador Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.
- Dirección Asesoría Jurídica.
- Unidad de Adquisiciones Salud
- Gestión Interna.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

